

VISTO:

El camión Mercedes Benz adquirido a través de un subsidio del Gobierno de la Provincia de Córdoba,

La necesidad de adquirir una caja de vuelco trasero con equipo hidráulico y capacidad de carga de 10 m3

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera lo autorizado por Ordenanza de Presupuesto Vigente para al año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA Nº 3006 /17**

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Privada para la adquisición de:

- **1 (una) CAJA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRÁULICO Y CAPACIDAD DE CARGA DE 10 M3.**

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

- \* INDUSTRIAL BACO S.A.I.C.
- \*PATRONELLI – ATARUSIS S.A.
- \*REMOLQUES OMBU S.A.
- \* FERIOLI S.A.

**Art. 3º.-** Las firmas cotizantes deberán cotizar el valor por el total, precio final con IVA.

**Art. 4º.-** Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 –**

**General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: [dirección.compras@mgdeheza.com.ar](mailto:dirección.compras@mgdeheza.com.ar). Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION CAJA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRAULICO Y CAPACIDAD DE CARGA 10 M3”**.

**Art. 5º.-** Las empresas que realicen la modificación y adaptación de chasis Mercedes Benz Atego 1720/48, deberán otorgar la certificación de garantía correspondiente.

**Art. 6º.-** FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que disponga el **Departamento de Compras en cada Pliego**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

**Art. 7º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 10 días del mes de julio de 2017.